Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de octubre de 2023.

Proceso	Tutela
Accionante	María Luzmila Franco Vahos
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2023-330
Auto de Sustanciación	1285
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se remite el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

EME